



Informe Secretarial. A despacho del Señor Juez la presente demanda, informándole que se ha trabado la Litis y fue allegado respuesta al requerimiento a la parte demandante con relación a cumplir la carga procesal de inscripción de la medida cautelar. Sírvase disponer lo que corresponda. Obando, Valle, marzo 07 de 2024.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 0215

Obando, Valle del Cauca, marzo siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: Fija Fecha de Audiencia
Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía De Menor Cuantía
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
NIT. 899.999.284-4
R. Legal: Laura Milena Roa Zeidan
Demandado: Aura María Barragán Quintero C.C No 1.094.886.240
Radicación: 76-497-40-89-001-**2023-00255-00**

Al surtirse el trámite de notificación personal del extremo pasivo y como quiera que la parte demandante contesto la demanda, presento excepciones de mérito las cuales se ordenó realizar el respectivo traslado, por cuanto el despacho conforme lo establece el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del C.G. del P. señala como fecha de audiencia el día **JUEVES ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, la cual será realizada a través del mecanismo de videoconferencia por el aplicativo Lifesize.

El despacho tendrá como pruebas las siguientes:

Parte demandante:

Documentales



1. Copia de la escritura de hipoteca No. 1002 del 30 de marzo de 2015 de la Notaría Única de Dosquebradas.
2. Pagaré Número 1094886240 objeto de esta demanda, suscrito por la deudora.
3. La liquidación del crédito de fecha 03 de noviembre de 2023.
4. Certificado de Tradición del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 375-25676 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago.

Parte demandada:
Documentales

1. Carta del FNA de fecha 12 de diciembre del 2023 con Asunto aprobación pago total, de la obligación.
2. Recibo de Pago del FNA mediante el banco Bancolombia con registro de operación No. 667347589 del 28 de diciembre del 2023.
3. Comprobante de Consignación hecho al FNA referencia No. 01109488624004 por de setenta y cinco millones siete mil pesos (\$75.007.000.00) M/Cte.
4. Cheque de Gerencia No. 996509 emitido al FNA por valor de setenta y cinco millones siete mil pesos (\$75.007.000.00) M/Cte.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



Firmado Por:

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, Teléfono: 300 180 0807
Celular y WhatsApp 318 580 1212
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

Alvaro Trochez Rosales
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2ffdc81c6fe377b7413c32f00df0cc40f02b4f2dd3b1d0f21e836d08a08c499**

Documento generado en 07/03/2024 05:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>